

Año 11, N° 2835, jueves 10 de enero de 2019

I. NORMAS LEGALES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1. Ley N° 30905

Ley que modifica el artículo 35 de la Constitución Política del Perú para regular el financiamiento de organizaciones políticas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

2. DECRETO SUPREMO N° 005-2019-PCM

Declaran el año 2019 como el Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad.

PODER JUDICIAL

3. Resolución Administrativa N° 13-2019-P-CSLN/PJ

Establecen conformación de diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

MINISTERIO PÚBLICO

4. Resolución N° 004-2019-MP-FN-JFS

Aceptan renuncia de Fiscal Supremo Titular al cargo de Fiscal de la Nación.

II. NOTICIAS DE INTERÉS

NACIONAL

1. ¿Procede principio de oportunidad o terminación anticipada en el delito de lesiones leves por violencia de género?

El Pleno Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Callao en materia de Penal, se realizó en noviembre de 2018. En él se debatieron dos temas puntuales, a saber: La suspensión de la ejecución de la pena como presupuesto de reincidencia y Aplicación de las salidas alternativas en el delito de lesiones si la víctima es mujer.

2. Procurador Enco: "Alberto Fujimori no ha pagado nada de su reparación civil"

El procurador anticorrupción Amado Enco informó que el expresidente Alberto Fujimori no ha pagado nada de la deuda que mantiene con el Estado por concepto de reparación civil.

INTERNACIONAL

3. Repositorio web de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (PersonasJuridicas.es)

Arranca el año 2019 con el lanzamiento de PersonasJuridicas.es, un novedoso y completo repositorio que tiene como objeto el de recopilar y publicar en un solo sitio web toda la documentación sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas en España, fundamentalmente legislación, jurisprudencia y doctrina.

4. Los bancos deben responder con los fraudes contra clientes

El Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) llegó a un acuerdo con siete bancos para que estas instituciones respondan por los fraudes que afecten a sus clientes, esto en el marco de mediaciones colectivas que comenzaron hace casi dos años, en marzo de 2017.